Ayuntamiento de Pelabravo

Expediente n.º: 156/2024

MARIA TERESA GARCIA PEREZ (1 de 1)
Alcaldesa Presidenta
Fecha Firma: 27/02/2024
HASH: 582a3409fed0a065873bcbb1dafa1a46

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos para la participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de *trabajo*, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

_ Relación de aspirantes admitidos

CIF	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Turno reserva
53017943E	2024-E-RC-171	16/02/2024	No
45682675Y	2024-E-RC-181	16/02/2024	No
71703281E	2024-E-RC-177	16/02/2024	Sí
07847759K	2024-E-RC-178	16/02/2024	No
07853899C	2024-E-RC-159	14/02/2024	No
70917256E	2024-E-RC-179	16/02/2024	No
47762653W	2024-E-RC-169	16/02/2024	No
07961488S	2024-E-RC-172	16/02/2024	No
70920522E	2024-E-RC-166	15/02/2024	No

Relación de aspirantes excluidos

CIF	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Turno reserva	Motivo de la exclusión
70915349R	2024-E-RC-187	19/02/2024	No	Renuncia del solicitante
07983450N	2024-E-RC-188	19/02/2024	No	No acredita titulación académica requerida.
72975811P	2024-E-RC-185	19/02/2024	No	No acredita titulación académica requerida.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

Cód. Validación: AT2HAHNLAYNLKRQMAWG6APKFL
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pelabravo, a 27 de febrero de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AT2HAHNLAYNLKRQMAWG6APKFL
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2